

Cara TODOS SOMOS CARA HISTORIA, DESARROLLO, MODERNIDAD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía Nº 135-2023-A/MDC

Carabayllo, 12 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

Informe N° 106-2023-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 12 de Abril del año 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe Nº 040-2023-GPPCI/MDC, de fecha 12 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N° 248-2023-GAJ/MDC, de fecha 12 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 716-2023-GM/MDC de fecha 12 de Abril del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, Vía Transferencia de Partidas en el rubro 00 – Recursos Ordinarios para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia;

CONSIDERANDO:

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2022-MDC y Resolución de Alcaldía N° 104-2022-A/MDC, ambos de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301255 - Municipalidad Distrital de Carabayllo (UE 301255), para el Ejercicio Fiscal 2023, ascendente a S/ 92,642,286.00 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" para el año fiscal 2023;



Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: a) los Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023, se aprueba una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Carabayllo el importe de S/ 100,000.00 soles (Cien Mil y 00/100 Soles);

Que, la Directiva No. 0005-2022-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria 2023, establece que las incorporaciones por transferencia de partidas aprobado mediante dispositivo legal, se aprueban por Resolución de Alcaldía;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades y con visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo primero.- APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°009-2023, la Nota de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la modalidad de Transferencia de Partidas, en la Fuente de Financiamiento 1 "Recursos Ordinarios", Rubro 00 "Recursos Ordinarios", hasta el importe total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

Gobierno Central.

SECCIÓN PRIMERA PLIEGO

009 Ministerio de Economía y Finanzas.

LINIDAD E IECU

001 Administración General.

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA

9002 Asignaciones Presupuestarias que no

Resultan en Productos.

ACTIVIDAD

5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Recursos Ordinarios.

GASTOS DE CAPITAL

2.0 Reserva de Contingencia.

TOTAL INGRESO

S/ 100,000.00

En Soles



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO

301272 Municipalidad Distrital de Carabayllo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Recursos Ordinarios

GASTO CAPITAL

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS

S/ 100,000.00

Artículo segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo tercero.- REMITASE una copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 230307

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO

: 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO [301255]

NOTA 0000000364

MES: **ABRIL** FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO:

APROBADO

Fecha: 04/05/2023 Hora: 16:01:03

Página: 1 de

FECHA: 12/04/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A. 135-2023-A/MDC

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL:

D.U. Nº 009-2023

JUSTIFICACIÓN:

TP A FAVOR GL PARA FINANCIAR ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN DE PELIGRO INMINENTE, EN ZONAS DECLARADAS EN EMERGENCIA-SEGÚN DU 009-2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		
RP CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
6 068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 016 0036		
Meta: 00002 - 0388468 ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS		100,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		100,000
TOTAL:		100,000







